

EVALUACIÓN DE DISEÑO

E035: COMBATE A LA CORRUPCIÓN INFORME FINAL

AGOSTO DE 2015

EVALUACIÓN DE DISEÑO

E035: COMBATE A LA CORRUPCIÓN INFORME FINAL

AGOSTO DE 2015

Las opiniones expresadas en este documento, son de exclusiva responsabilidad de la empresa consultora y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	5
Introducción	9
I Análisis <i>in extenso</i>	11
1.1 Descripción del Programa	12
1.2 Justificación de la creación y diseño del programa	15
1.3 Contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales	19
1.4 Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	21
1.5 Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	26
1.6 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	28
1.7 Presupuesto y rendición de cuentas	40
1.8 Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	43
II Valoración del Diseño del programa	44
III Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	46
IV Conclusiones	48
Bibliografía	49
Anexos (ver disco compacto)	50
A.1 Descripción General del Programa	
A.2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida	
A.3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	
A.4 Matriz de Indicadores para Resultados del programa	
A.5 Indicadores	
A.6 Metas del programa	
A.7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	
A.8 Gastos desglosados del programa	
A.9 Complementariedad y coincidencias entre programas estatales	
A.10 Valoración final del diseño del programa	
A.11 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones	
A.12 Conclusiones	
A.13 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	

RESUMEN EJECUTIVO

- Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario (PP) E035 Combate a la Corrupción, del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015.
- Dicha evaluación se realizó con base en la información que la Dependencia encargada del Programa proporcionó al equipo de evaluación, a través de la Secretaría de la Contraloría, así como en información complementaria obtenida por cuenta propia a través de medios electrónicos.
- El objetivo general de esta evaluación es proveer información a las unidades responsables de su ejecución, que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- El análisis se condujo por siete apartados, de los que a continuación, se reseñan los principales hallazgos.

Justificación de la creación y del diseño del programa

La valoración promedio obtenida en este apartado fue de 1.6. La razón de este bajo nivel responde a que a pesar de que el PP E035 contiene una justificación en el Anexo A de su documentación, ésta no presentó evidencia acerca de la existencia de un diagnóstico en la cual se haya basado la identificación del problema central detectado. Por otro lado, no existió evidencia que diera cuenta de una justificación a nivel teórico o empírico que sustente el tipo de intervención.

Contribución a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado el programa E035 obtuvo la calificación más baja posible, no obstante es importante aclarar que la puntuación se debió a que no hay registro de los objetivos del PED y del Programa Sectorial a los que se encuentra alineado el PP (la metodología del CONEVAL requiere que este dato se registre de manera concreta).

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que este programa se encuentra plenamente alineado a los instrumentos de planeación a nivel federal y estatal, por lo que es importante que en la MIR se señale específicamente los objetivos a los que se alinea el propósito.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

La evaluación de este apartado es de 0.4, debido a que la definición de las poblaciones objetivo, potencial y atendida, no se realizaron con base en una metodología de focalización y cuantificación.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El puntaje obtenido en este apartado es cero. Con base en la documentación consultada, se observa que el Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, aunque su población objetivo se trata de habitantes. Tampoco cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios, los habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que han sido involucrados en un acto de corrupción.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De acuerdo con la evidencia documental analizada, en este apartado el programa tuvo una puntuación de 1.2. La MIR analizada tiene serias deficiencias en las relaciones causales de los diferentes niveles de la MIR. Por otra parte, una parte importante de los componentes presenta ambigüedades, y prácticamente ningún indicador se considera de adecuado y relevante. Finalmente, los medios de verificación forman parte de los archivos de la dependencia.

Presupuesto y rendición de cuentas

En esta sección se alcanzó una valoración de 1.5. Publica los resultados del programa a nivel de componentes y actividades, además de contar con canales de comunicación con la ciudadanía. Sin embargo, no se dio cuenta de que estos mecanismos y procedimientos de atención de la población beneficiaria cuenten con las características de sistematización y estandarización.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

De acuerdo con la evidencia documental entregada por la unidad administrativa responsable del programa, y con la búsqueda por parte del equipo evaluador, no se identificaron duplicidades, ni complementariedades a nivel estatal y federal.

Valoración final del diseño del Programa

De acuerdo con los puntajes obtenidos en las preguntas con valoración cuantitativa, el PP E035 obtuvo una valoración final promedio de 0.79 (de un promedio máximo de 4 puntos).

Del anexo 10 se desprende que de los siete apartados de análisis, ninguno alcanzó al menos la mitad de la valoración máxima alcanzable, siendo los más bajos:

- Contribución a la meta y estrategias nacionales (cero, de 4 posibles)
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (cero, de 4 posibles)
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (0.4, de 4 posibles)

Lo anterior se debe principalmente a la ausencia de un diagnóstico que sustente el problema prioritario que el programa pretender atender, además de que no se encontró evidencia que diera cuenta de una justificación a nivel teórico o empírico que sustente el tipo de intervención.

Asimismo, este programa no cuenta con una metodología para la identificación de la población objetivo. En favor del esfuerzo realizado por el Programa se tiene que en la documentación se definen cada una de las poblaciones y se proporciona la unidad de medida con la cual se cuantifican. El resto de los criterios de evaluación de la Población Objetivo son limitados.

Otro aspecto que debe atenderse es el establecimiento de criterios para la selección de beneficiarios, pues más allá de que en la documentación revisada la unidad responsable advierte que por la naturaleza propia del programa no cuenta con mecanismos de selección, la unidad evaluadora considera necesario que se establezca una metodología para identificar los segmentos beneficiados por el Programa.

En referencia a las debilidades que se presentan en la MIR, se observa que en el nivel de Componentes se pierde de vista la Población Objetivo que se declara en el Programa, además de no representar bienes o servicios concretos, por lo cual es importante su replanteamiento.

Como se puede observar, el PP E035 tiene un gran reto que enfrentar para mejorar su estructura. Pero la unidad evaluadora considera que la dependencia responsable cuenta con elementos fundamentales para conseguir dicho objetivo.

INTRODUCCIÓN

Un programa presupuestario es un instrumento con el cual se establecen acciones de corto plazo de las Dependencias y Entidades Públicas; y sirven para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas.

En otras palabras, en ellos se plasman los montos destinados a las actividades que realizan las unidades administrativas que conforman la administración pública (estatal o federal). Estas actividades deberán orientarse a la producción de bienes y servicios (componentes) que contribuyan o resuelvan el problema público identificado (propósito), mismo que tendrá un efecto final de mediano o largo plazo (fin).

Además, para cada uno de estos elementos, se asocian indicadores con los que se dará seguimiento al grado de consecución de las metas planteadas para cada uno de los elementos mencionados (fin, propósito, componentes y actividades). En consecuencia, la evaluación de dichos programas, cobra especial relevancia en el esfuerzo de asignar el gasto público hacia aquellos que atiendan de manera eficiente y efectiva, los problemas públicos identificados.

En este contexto, este informe presenta los resultados de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario (PP) E035 Combate a la corrupción, del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015. Dicha evaluación se realizó con base en la información que la Dependencia encargada del Programa proporcionó a la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como información obtenida por cuenta propia a través de medios electrónicos.

Los criterios de evaluación aplicados fueron los definidos en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Diseño elaborados por la Dirección antes mencionada, mismos que se basaron en el Modelo de TdR en materia de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL).

El objetivo general de esta evaluación es proveer información a las unidades responsables de su ejecución, que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Mientras que el objetivo específico es la identificación y análisis de:

- La justificación de la creación y diseño de cada programa.
- Su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Sus poblaciones y mecanismos de atención.
- El funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

- La consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- El registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Este informe se integra por 5 secciones: 1) Descripción del Programa, 2) Análisis *in extenso*, 3) Valoración del diseño del programa, 4) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y 5) Conclusiones.

En la primera, se presenta una ficha con los datos generales del programa evaluado. En la siguiente sección, se muestra el análisis temático del Programa, realizado mediante la aplicación de un cuestionario compuesto por 30 preguntas. Las preguntas tienen la siguiente distribución:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 se respondieron mediante un esquema binario (sí/no) argumentando con base en la evidencia documental proporcionada la respuesta seleccionada. En los casos en que la respuesta fue “sí”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, los cuales dan cuenta de las características con las que debería de contar la evidencia documental presentada. Las seis preguntas en las que no aplicaron respuestas binarias, y por ende no incluyen niveles de respuestas, se contestaron con base en un análisis sustentado en la evidencia documental presentada. Por otra parte, cuando las particularidades del programa no permitieron responder a la pregunta, se contestó “No aplica”, explicando los motivos.

En la sección “Valoración del diseño del programa”, se presenta el promedio de los puntajes obtenidos por apartado, lo cual permite observar aquellas secciones en las que se encuentran las mayores áreas de oportunidad. Enseguida, se expone un análisis FODA acerca del diseño del programa; y finalmente las conclusiones de la evaluación.

I. ANÁLISIS *IN EXTENSO*

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Identificación del programa	
Nombre:	E035 Combate a la Corrupción
Siglas:	PP E035
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla
Justificación de su creación:	En el Anexo A “Información complementaria” se declara que los “altos niveles de corrupción genera incertidumbre e insatisfacción a los servidores públicos o usuarios que requieren trámites y servicios, por lo cual mediante diversas actividades se pretende contribuir a prevenir y combatir la corrupción en la Administración Pública Estatal mediante el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos; así como estrategias que promuevan la corresponsabilidad ciudadana, con el propósito de que la población afectada por actos ilícitos por parte de servidores públicos perciba que se combate la corrupción”.
Problema o necesidad que pretende atender	
La población afectada por actos ilícitos por parte servidores públicos percibe que no se combate la corrupción (árbol del problema).	
Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula	
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018: Meta Nacional: México en Paz Objetivo 1.4: Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. Estrategia 1.4.3: Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana. Líneas de acción: Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía, y robustecer los mecanismos de vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 Eje Rector 3: Gobierno honesto y al servicio de la gente. Eje temático 3.3: Cero tolerancia a la corrupción. Objetivo 3.2.1: Prevenir y combatir la corrupción en la administración pública estatal a fin de contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos y en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.</p>	

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Meta: Contribuir a la prevención y combate de la corrupción en la Administración Pública Estatal mediante el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos; así como de estrategias que promuevan la corresponsabilidad ciudadana.

Propósitos: Que la ciudadanía afectada por actos de corrupción, que hace uso de los trámites y servicios del Gobierno del Estado, fortalezca su confianza en la Administración Pública Estatal.

Componentes:

Componente 1: Acciones de combate a la corrupción ejecutadas;

Componente 2: Medios de impugnación (recursos de revocación, inconformidades y amparos) atendidos;

Componente 3: Apoyo normativo y jurídico a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal brindado;

Componente 4: Procedimientos de responsabilidad administrativa atendidos y;

Componente 5: Cumplimiento de las obligaciones que impone la ley a servidores públicos, supervisado.

Identificación y cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

Población de Referencia: Total de habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla.

Población Potencial: Habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que son servidores públicos y/o usuarios que requieren trámites y servicios.

Población Objetivo: Habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que son servidores públicos y/o usuarios que requieren trámites y servicios, y que han sido involucrados en un acto de corrupción.

Población Atendida: Habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que son servidores públicos y/o usuarios que requieren trámites y servicios, y que han sido involucrados en un acto de corrupción y han sido atendidos históricamente por el programa.

Estrategia de cobertura y mecanismos de focalización

En el documento titulado *Estrategia de Cobertura*, la Secretaría de la Contraloría afirma que la cobertura del Programa depende de factores externos, razón por la cual argumenta que no se puede priorizar ni calcular el plazo en el que se calculará la población objetivo. Pero también declara que con el ánimo de cumplir sus funciones, la dependencia pone a disposición diferentes canales de recepción, para que los ciudadanos puedan presentar quejas, denuncias y/o sugerencias: Línea telefónica, correo electrónico de quejas, portal web, escrito libre que puede ser recibido en oficinas de la Contraloría. Y esto lo muestra como ejemplo de cálculo de la estrategia de Cobertura. En cuanto a los mecanismos de focalización, la documentación incluye un apartado que lleva por nombre *Mecanismo de Focalización*, en el que sólo se presenta los tipos de Población con sus respectivos criterios de focalización. Población de Referencia (Ubicación espacial), Población Potencial (Capacidad de atención), Población Objetivo (Limitación técnica) y la Población Atendida (Atendidos históricamente por el programa).

Presupuesto aprobado

Recursos federales: \$ 50,349,284

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Meta del Fin: Mejorar la posición del Estado en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno del lugar 29 al lugar 26.

Meta del Propósito: Cumplir con el 100 por ciento de las acciones implementadas para identificar y combatir actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el Gobierno del Estado.

Meta del Componente 1: Ejecutar el 100 por ciento de acciones de combate a la corrupción.

Meta del Componente 2: Incrementar el porcentaje de atención de los medios de impugnación (recursos de revocación, inconformidades y amparos) del 20 al 100 por ciento.

Meta del Componente 3: Aumentar de 88.8 a 100 por ciento el apoyo normativo y jurídico brindado por el Programa.

Meta del Componente 4: Cumplir con el 100 por ciento de atención a procedimientos de responsabilidad administrativa.

Meta del Componente 5: Mantener el 100 por ciento de acciones para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones que impone la ley a servidores públicos.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

Obtuvo una valoración final promedio de 0.79 (de un promedio máximo de 4 puntos). Del anexo 10 se desprende que de los siete apartados de análisis, ninguno alcanzó al menos la mitad de la valoración máxima alcanzable, siendo los más bajos: Contribución a la meta y estrategias nacionales, Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención y Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. Lo anterior se debe principalmente a la ausencia de un diagnóstico que sustente el problema prioritario que el programa pretender atender, además de que no se encontró evidencia que diera cuenta de una justificación a nivel teórico o empírico que sustente el tipo de intervención.

Asimismo, este programa no cuenta con una metodología para la identificación y cuantificación de la población objetivo.

Otro aspecto que debe atenderse es el establecimiento de criterios para la selección de beneficiarios. En referencia a las debilidades que se presentan en la MIR, se observa que en el nivel de Componentes se pierde de vista la Población Objetivo que se declara en el Programa, además de no representar bienes o servicios concretos, por lo cual es importante su replanteamiento.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Si
Nivel	2
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que se busca resolver. • El programa cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a lo plasmado en el “Árbol del Problema” del Programa Combate a la Corrupción, el problema central que justifica el Programa es “La población afectada por actos ilícitos por parte servidores públicos percibe que no se combate la corrupción”. Con base en el planteamiento del Programa, el problema se formula como una situación que puede ser revertida, más no define la población que tiene el problema o necesidad.

Una observación que se le hace al planteamiento del problema es que por la forma en que fue redactado, podría pensarse que el problema es un problema de percepción y no un problema de corrupción en sí. Por lo que se sugiere hacer un adecuado uso del lenguaje, si lo que se busca es el Combate a la Corrupción, como se titula el Programa E035.

En la documentación entregada por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, la Población Potencial de beneficiarios son los habitantes que integran los 217 municipios del Estado que son servidores y/o usuarios que requieren trámites y servicios; y la Población Objetivo son los habitantes que integran los 217 municipios del Estado que son servidores y/o usuarios que requieren trámites y servicios, y que han sido involucrados en un acto de

corrupción. Dado el carácter tan amplio de la Población Objetivo, el Programa no tiene cabida para hacer una diferenciación entre hombres y mujeres, por lo que no se aplica la promoción de la igualdad entre los sexos.

En cuanto a la propuesta de mejora, se presentan las siguientes propuestas:

- Alta incidencia de actos de corrupción por parte de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla.
- Insuficiente supervisión del cumplimiento de las actividades de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla.
- La población del estado de Puebla que hace uso de los servicios del gobierno estatal percibe que no se combate la corrupción.

No obstante, no se debe perder de vista que no se encontró un diagnóstico con base en el cual se llevará a cabo la identificación del problema central, por lo cual, el equipo evaluador no cuenta con los elementos suficientes para determinar si el problema prioritario debe dirigirse hacia la percepción de la ciudadanía sobre el combate a la corrupción, la prevención de actos de corrupción, la sanción de dichos actos, entre otros.

Pregunta 2

Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Si
Nivel	2
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

En el documento “Actualización del Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría” se encontró un apartado denominado “Diagnóstico”, sin embargo en este no se hace una identificación de problemas relacionados en el ámbito de esta Dependencia.

Por otra parte, se entregó como parte de la evidencia documental el “árbol de problemas” comentado en la pregunta anterior, donde el problema central que define el Programa es que “la población afectada por actos ilícitos por parte de servidores públicos, percibe que no se combate la corrupción”. Las causas que se señalan son: 1) Falta de confianza de la ciudadanía en las acciones emprendidas por el Gobierno en el combate a la corrupción; 2) Recursos sin atender; 3) Las dependencias gubernamentales tienen deficiente apoyo legal; 4) Aplicación ineficiente del procedimiento para sancionar a servidores públicos que incurren en responsabilidad administrativa y; 5) Enriquecimiento ilícito de servidores públicos e incumplimiento de proveedores y contratistas en contratos.

En el documento “Análisis de la Población Objetivo”, se presenta la cuantificación de la población que presenta el problema para los años 2013-2016, que pasa de 442 mil 944 a 508 mil 910 habitantes, respectivamente. Sin embargo, no se indica la fuente de donde se obtuvieron los datos, ni a partir de qué año los datos presentados corresponden a proyecciones. Tampoco se detalla en las características de la población que presenta el problema, ni su ubicación territorial; así como los plazos para su revisión y actualización.

Es importante recalcar, la ausencia de un diagnóstico, en el cual se abunde sobre los elementos que se encuentran señalados en el “árbol de problemas” entregado por la Dependencia.

Pregunta 3

¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

En el diagnóstico del programa institucional de la Secretaría de la Contraloría, vigente, no se hace alusión a una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo identificada.

Asimismo, en el Anexo A “Información complementaria” la dependencia señala la siguiente justificación teórica: “altos niveles de corrupción genera incertidumbre e insatisfacción a los servidores públicos o usuarios que requieren trámites y servicios, por lo cual mediante diversas actividades se pretende contribuir a prevenir y combatir la corrupción en la Administración Pública Estatal mediante el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos; así como estrategias que promuevan la corresponsabilidad ciudadana, con el propósito de que la población afectada por actos ilícitos por parte de servidores públicos perciba que se combate la corrupción”. Sin embargo, esta justificación no presenta fuentes de información, ni estudios teóricos o empíricos que argumenten la importancia de que el gobierno destine recursos a programas que prevengan, combatan o sancionen los actos de corrupción, es decir, porqué se considera que se trata de un problema público.

Por esta razón se recomienda revisar, por ejemplo, reportes internacionales como el Barómetro Global de la Corrupción, publicado por *Transparency International (the global coalition against corruption)*, que habla de la presencia de una crisis de confianza en la política mexicana y de la presencia de dudas respecto de la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la procuración de justicia a nivel nacional. Y lo sustenta a través de un ejercicio empírico de encuestas de opinión pública que evalúa las percepciones y experiencias que las personas de 62 países tienen de temas relacionados con la corrupción.

Otra fuente de información para una justificación teórica y empírica se encuentra en el estudio *Métrica de la Transparencia* que publica el Centro de Investigaciones y Docencia Económica, en el que se evalúan los tres poderes y los tres órdenes de gobierno en los aspectos de: normatividad, consolidación del portal de obligaciones, derecho de acceso a la información y capacidades institucionales del órgano garante.

1.3. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES Y NACIONALES

Pregunta 4

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta	No
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

De acuerdo con el formato denominado “Matriz de Indicadores para Resultados”, en la sección de “Alineación”, se señala que este programa está vinculado con el eje 3 Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente, así como al capítulo 3.3 Cero tolerancia a la corrupción, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, y con el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría. Sin embargo, en este apartado no se especifica a qué objetivo(s) del PED y del Programa Sectorial se relaciona este Programa. En virtud de lo cual, se recomienda incluir en dicho formato el listado de objetivos a los cuales está alineado el propósito del programa.

Se considera que el propósito está alineado a los siguientes objetivos del PED 2011-2017:

Eje Rector 3: Gobierno honesto y al servicio de la gente.

Eje temático 3.3 Cero tolerancia a la corrupción.

Objetivo 3.2.1: Prevenir y combatir la corrupción en la administración pública estatal a fin de contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos y en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Sobre la alineación con el Programa Institucional, se propone:

Objetivo 2: Combatir frontalmente las prácticas de corrupción, promoviendo mecanismos de control, seguimiento y prevención que permitan vigilar el adecuado ejercicio de los recursos públicos de una manera ágil y oportuna.

Pregunta 5

¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

La alineación del programa presupuestario en comento, con el Plan Nacional de Desarrollo, es la siguiente:

Estrategia transversal *Gobierno Cercano y Moderno*, en el que uno de los principales objetivos es “Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal” mediante el fomento de la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción. Esta declaración se vincula de manera estrecha con el Programa de Combate a la Corrupción que tiene como meta “Contribuir a la prevención y combate de la corrupción en la Administración Pública Estatal mediante el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos, así como de estrategias que promuevan la corresponsabilidad ciudadana”.

Pregunta 6

¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Aun cuando en el eje principal de los propósitos de la Agenda de Desarrollo Post 2015 no se incluye alguno que pueda vincularse de manera directa con el Programa de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, en el documento titulado *El Futuro que Queremos para Todos* que emite el Equipo de Tareas del sistema sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015, se declara que “La paz, definida como la “ausencia de la violencia” o «la ausencia del miedo asociado con la violencia», es determinada por varios factores entrelazados que se reafirman mutuamente e incluyen: la igualdad de género horizontal y vertical, la justicia, la educación relevante y las oportunidades de empleo, el manejo adecuado de los recursos naturales, la protección de los derechos humanos, la inclusión política y el tener bajos niveles de corrupción” (El Futuro que Queremos Para Todos: 27). Esto vincula de manera indirecta el Programa que se evalúa con la Agenda de Desarrollo Post 2015.

1.4. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

Pregunta 7

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Si
Nivel	2
Criterios	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

En el documento “Análisis de la Población Objetivo” se define las poblaciones de la siguiente manera: **Población de Referencia**, como el total de habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla. **Población Potencial**, como los habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que son servidores públicos y/o usuarios que requieren trámites y servicios. **Población Objetivo** que refiere a los habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que son servidores públicos y/o usuarios que requieren trámites y servicios, y que han sido involucrados en un acto de corrupción. Y **Población Atendida**, como el total de habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que son servidores públicos y/o usuarios que requieren trámites y servicios, y que han sido involucrados en un acto de corrupción y han sido atendidas históricamente por el programa.

En cada una de las poblaciones, la unidad de medida que se utiliza es “habitante”. Pero en el documento no se presenta una desagregación que indique la entidad en donde habitan, la edad de cada habitante, su sexo, ni si se trata de población indígena o no. Por lo que la cuantificación registrada es limitada, amén de que no se proporciona la metodología de su cálculo, ni las fuentes

de información a las que se recurrió para su elaboración. Por último, tampoco se define algún plazo de revisión, ni de actualización.

Una de las principales limitaciones en el planteamiento de la Población Objetivo, y que se puede advertir desde el documento *Estrategia de cobertura*, es que su cobertura depende de factores externos, lo que imposibilita al Programa efectuar un cálculo preciso de la población a la que pretende llegar. Lo que trae como consecuencia que no se abarque al total de personas afectadas por la corrupción sino sólo aquellas que presenten una denuncia en las instancias correspondientes.

Pregunta 8

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	No
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, ni las características de los solicitantes.

Al respecto es importante señalar que, de acuerdo con el anexo “Análisis de la Población Objetivo” la unidad de medida de esta son “habitantes”, sin embargo, los componentes del programa (productos, bienes o servicios que el programa debe entregar durante su ejecución o al concluir esta) no constituyen apoyos dirigidos a la población objetivo definida; lo cual delata una inconsistencia en el diseño del PP E035.

Mecanismos de elegibilidad

Pregunta 9

¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Con base en la documentación entregada por la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, el Programa no presenta mecanismos que le permitan identificar su población objetivo.

En relación a este punto, la Dependencia entregó el Anexo A “Información complementaria”, en donde se presenta un cuadro con la Población de Referencia, la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, que a su vez contiene los Criterios de Focalización para cada una de las Poblaciones: “Ubicación Espacial”, “Capacidad de atención”, “Limitación técnica” y “Atendidos históricamente por el programa”, respectivamente.

No obstante, no se dio cuenta de una metodología a partir de cual de definieron dichos criterios de focalización.

Pregunta 10

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta	No
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

En el documento titulado *Estrategia de Cobertura*, se señala que “la cobertura del programa depende de factores externos, por lo cual no se puede priorizar ni calcular la población objetivo”. No obstante, se considera que si la población objetivo se define de manera adecuada, es factible establecer una estrategia de cobertura.

Pregunta 11

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	No
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

El programa de Combate a la Corrupción no cuenta con ninguna documentación que indique los procedimientos de selección de sus beneficiarios y/o proyectos. De hecho, la dependencia declara en un documento titulado *Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*, que “El Programa Presupuestario E035 Combate a la corrupción no maneja la modalidad de beneficiarios, por lo anterior no se tiene un padrón y no se actualiza al ser nuestro objetivo atender a la población que así lo requiera mediante diferentes estrategias”. El único acercamiento al tema se toca en el documento titulado *Análisis de la Población Objetivo* en el que se limita a mencionar el criterio de focalización que a su entender corresponde a cada una de las poblaciones: 1) “Ubicación espacial” para la Población Referencia; 2) “Capacidad de atención” para la Población Potencial; 3) “Limitación técnica” para la Población Objetivo y; 4) “Atendidos históricamente por el programa” para la Población Atendida. Pero en ninguno momento se define en qué consiste cada uno de ellos, ni el mecanismo de elección que se llevó a cabo para su obtención. Por lo anterior, se sugiere a la dependencia plantear una metodología que le permita identificar a su Población Objetivo, en la cual se incluyan criterios de selección de beneficiarios.

Pregunta 12

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	No
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

Como se dijo en la respuesta a la pregunta 10, en el documento titulado *Estrategia de Cobertura*, se señala que “la Secretaría de la Contraloría, pone a disposición del público diferentes canales de recepción, para que los ciudadanos puedan presentar sus quejas, denuncias y/o sugerencias relacionadas con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, entre las que se encuentran: 1) una línea telefónica; 2) un correo electrónico de quejas y sugerencias; 3) un portar web; 4) un escrito libre que puede ser recepcionado directamente en las oficinas centrales o en las Delegaciones y Comisarías adscritas a la Secretaría de la Contraloría. Sin embargo, a pesar de que se declaran estos canales de recepción, la dependencia no da cuenta de los procedimientos con los cuales se reciben las solicitudes de apoyo, ni del mecanismo de registro que lleva a cabo. Por esta razón la respuesta a la pregunta es negativa.

1.5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

Pregunta 13

Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	No
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

En la documentación entregada se especifica en el inciso F) que lleva por nombre *Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*, que “El Programa Presupuestario E035 Combate a la corrupción no maneja la modalidad de beneficiarios, por lo anterior no se tiene un padrón y no se actualiza al ser nuestro objetivo atender a la población que así lo requiera mediante diferentes estrategias”. Con esto se da por sentado, que no se cuenta con ningún padrón de beneficiarios, ni con una base de datos que incluya información de los beneficiarios.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Pregunta 14

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	No
Nivel	N/A
Criterios	N/A

Como se ha mencionado, el Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, ni mecanismos para la atención de solicitudes de apoyo. Por ende no existen procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

Se recomienda revisar el *Modelo de Política en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas* que se encuentra en el Diagnóstico del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que aborda los elementos necesarios para fortalecer el vínculo entre el gobierno y la población mediante el establecimiento de procedimientos de archivación, acceso a la información y generación de información proactiva.

Pregunta 15

Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El Programa no declara recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, es decir “los habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que han sido involucrados en un acto de corrupción”. Un mecanismo de recolección de información podría ser la realización de encuestas a las personas que, por los medios que la Secretaría de la Contraloría ofrece, realizan una solicitud de apoyo por ser víctimas de algún acto de corrupción. Para así, sistematizar la información y tratar de localizar las zonas más vulnerables a este problema.

1.6. MATRIZ DE INDICADORES PARARESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 16

Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En el documento titulado *Actividades del Programa Presupuestario* que presenta la Secretaría de la Contraloría, se incluye 5 componentes con sus respectivas actividades.

El Componente 1 se define como “Acciones de combate a la corrupción ejecutadas” y consta de 13 Actividades, las cuales están claramente especificadas más no siguen un orden cronológico. Asimismo, dado que el componente al que están relacionadas es ambiguo (en virtud de que no se trata de un entregable, sino de un conjunto de actividades, como el mismo resumen narrativo lo dice) no es posible valorar el inciso c). En cuanto a los supuestos, no son factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de la actividad, incluso son redundantes. Por ejemplo, el supuesto de la actividad “1.1. Realizar 12 informes de los resultados de las acciones realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio mercantil” es “los permisionarios, concesionarios y conductores incumplen con la normatividad en materia de transporte”; como se puede observar, el supuesto constituye por sí mismo un problema, y no una situación externa que pueda afectar los resultados del programa.

El Componente 2 “Medios de impugnación (recursos de revocación, inconformidades y amparos) atendidos”, consta de 2 de Actividades que son las siguientes: 2.1 Atender 40 recursos de revocación e inconformidad que sean competencia de la Secretaría de la Contraloría; y 2.6

Atender 30 amparos que sean de competencia de la Secretaría de la Contraloría. De igual manera, aunque la sintaxis es correcta, resultan redundantes con el componente (puesto que este es una redacción que engloba a las actividades, no obstante, la metodología del marco lógico, resalta que la lógica vertical, debería leerse como: la realización de esas actividades producen el componente. Además de no estar presentados en orden cronológico.

El Componente 3 “Apoyo normativo y jurídico a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal brindado”, también registra 2 actividades: 3.1 Revisar 180 instrumentos jurídicos en los que interviene la Secretaría de la Contraloría; y 3.7 Realizar difusión de la normatividad vigente para su conocimiento y aplicación. Se considera que dichas actividades no guardan una relación causal con el componente, puesto que en ninguna de ellas se habla sobre asesorías sobre la normatividad, es decir, el revisar los instrumentos jurídicos y la publicación en internet de la normatividad vigente, no implican un apoyo brindado.

Por su parte, el Componente 4 “Procedimientos de responsabilidad administrativa atendidos” se conforma de 2 Actividades: 4.1 Atender (iniciar, substanciar o resolver) 89 procedimientos en que se finquen responsabilidades a los servidores públicos denunciados; y 4.7 Atender 26 desahogos de audiencias y su continuación previstas en las leyes que sean competencia de la Secretaría de la Contraloría. De estas actividades se observa que están claramente identificadas, más no es posible determinar si están presentadas en orden cronológico. Se considera que se está dejando de lado una parte importante, que es la identificación del acto de corrupción que será sancionado.

Y por último, el Componente 5 “Cumplimiento de las obligaciones que impone la ley a servidores públicos, supervisado” presenta 4 Actividades: 5.1 Coordinar una campaña publicitaria para la presentación de la declaración de la situación patrimonial; 5.7 Coordinar la recepción de 13,630 trámites de declaración de situación patrimonial de los servidores públicos obligados; 5.13 Autorizar 1 campaña para la presentación de declaraciones de situación patrimonial de tipo anual; y 5.19 Expedir 39,250 constancias de no inhabilitado (personas físicas y/o jurídicas) que sean solicitadas por los particulares. Se considera que estas actividades cumplen con todas las características especificadas en la tabla. Únicamente se sugiere replantear la sintaxis del componente de la siguiente manera: “Servicios para el cumplimiento de las obligaciones que impone la ley a servidores públicos, brindado”.

Lo anterior en virtud de que ninguna actividad tiene que ver con la supervisión de esos servicios, sino con el trámite en sí.

Pregunta 17

Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Con base en la documentación proporcionada por la Secretaría de la Contraloría, los Componentes que integran la MIR, son 5:

Componente 1 “Acciones de combate a la corrupción ejecutadas”;

Componente 2 “Medios de impugnación (recursos de revocación, inconformidades y amparos) atendidos”;

Componente 3 “Apoyo normativo y jurídico a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal brindado”;

Componente 4 “Procedimientos de responsabilidad administrativa atendidos”; y

Componente 5 “Cumplimiento de las obligaciones que impone la ley a servidores públicos, supervisado”.

La forma en la que están redactados, se presenta como resultados logrados, por lo que cumplen con el primer inciso.

Ahora bien, se considera que los componentes 1 y 2 presentan ambigüedades en su redacción. El primero, no constituye un bien o servicio, más bien un conjunto de acciones (como su nombre lo dice) por lo que resulta redundante con el siguiente nivel de objetivos (actividades); por lo cual se sugiere, clasificar las acciones establecidas para ese componente (del cual se podría desprender más de uno), y establecer los resúmenes narrativos correspondientes. Por ejemplo: Operativos de combate a la corrupción, implementados. O bien, Instituciones que brindan servicios públicos, supervisadas.

En cuanto al Componente 2, no queda claro cómo es que la atención de medios de impugnación contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones públicas (propósito).

En el componente 3 no queda claro en qué sentido se brinda el apoyo jurídico y cómo eso fortalecería la percepción de la población respecto al combate a la corrupción.

Se considera que el componente 4 es claro y contribuye al logro del propósito, puesto que se infiere que este se refiere a las sanciones establecidas por los actos de corrupción identificados, aunque surge la siguiente pregunta ¿sí las sanciones no son de conocimiento público, cómo pueden estas fortalecer la confianza de la población del estado en la APE? .

Igualmente, se considera que el quinto componente cumple con las características señaladas en la tabla.

Otro aspecto que vale la pena mencionar es que, con excepción del Supuesto “Los servidores públicos obligados se mantienen en el cargo y cumplen con la obligación de la ley”, que corresponde al Componente 5, los supuestos que se manejan, son adecuados con cada uno de los Componentes presentados. La razón de esta exclusión responde al hecho de que amén de la mala redacción del supuesto, se tiene que si el supuesto se cumple, el Componente 5 no tendría razón de existir.

Pregunta 18

El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Si
Nivel	2
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito que se establece en la MIR es el siguiente: “La ciudadanía afectada por actos de corrupción que hace uso de los trámites y servicios del Gobierno del Estado, fortalece su confianza en la Administración Pública Estatal”. Con base en el análisis de los Componentes y sus supuestos, se encontró que el cumplimiento de tres de los Componentes efectivamente influye de manera directa en el logro del Propósito, por lo que cumpliría de manera parcial con el primer inciso. También, se considera que su logro no está controlado por los responsables del programa y que este incluye un único objetivo.

No obstante, no contiene las características descritas en el inciso d y e. La forma en la que está redactado el Propósito, no es la idónea en términos de redacción. Sin embargo, sí está descrito como una situación alcanzada. Que el Propósito se cumpla o no, no es de control exclusivo de los responsables del Programa de Combate a la Corrupción, también influye la actuación de otras instancias públicas que comprenden la Administración Pública Estatal. Esto debido a que el Propósito se centra en cambiar la percepción de la ciudadanía poblana (único propósito), y esto tiene múltiples factores de determinación.

Pregunta 19

El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Si
Nivel	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

En la MIR se declara como Fin: “Contribuir a la prevención y combate de la corrupción en la Administración Pública Estatal mediante el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos; así como de estrategias que promueven la corresponsabilidad ciudadana”. La manera en la que está redactado el Fin, resulta comprensible para el lector, cumpliendo con el inciso a).

Por otra parte, se considera que se trata de un objetivo superior al que el programa contribuye, por lo que no se espera que los esfuerzos de la Secretaría de la Contraloría sean suficientes para su cumplimiento, por lo cual cumple con el segundo y tercer incisos.

Sin embargo, contiene tres objetivos, primero, establece el objetivo de prevenir la corrupción en la Administración Pública Estatal (APE), el segundo es combatir la corrupción en la APE y el tercero se refiere a promover la corresponsabilidad ciudadana en materia de corrupción; con lo que se concluye que no cumple con el inciso d).

Finalmente, cumple con la característica descrita en el último inciso, puesto que el Programa está estrechamente vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Eje 3 *Gobierno honesto y al servicio de la gente*, Eje temático 3.3 *Cero tolerancia a la corrupción*, Objetivo 3; lo cuales se describieron en la segunda sección de esta evaluación.

Pregunta 20

¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	No
Nivel	N/A
Criterios	N/A

En el documento titulado *Reglas de Operación (ROP) y/o Manual de Procedimientos Vinculados al Programa Presupuestario* se declara que “No se cuenta con un documento que especifique los términos y condiciones del funcionamiento de un programa o manual que establece los procedimientos generales y/o particulares del programa presupuestario. No cuenta con reglas de operación, las diferentes unidades administrativas involucradas cuentan con manuales de procedimiento mediante los cuales se basan en las actividades que realizan”.

Sin embargo, los manuales de procedimiento con los que cuentan las diferentes unidades administrativas que se mencionan, no fueron parte de la documentación entregada por la Dependencia correspondiente para esta evaluación. Por tal motivo, no se puede precisar si la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, presenta o no relación con la documentación normativa, dado que la dependencia no presentó documento normativo alguno. Esto si entendemos por documento normativo a las reglas de operación, y procedimientos que se establecen para la efectiva ejecución del Programa.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 21

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tiene las características establecidas.

La MIR presenta en cada uno de sus niveles indicadores. Sin embargo, con base en el análisis de las *Fichas Técnicas de Indicadores y Actividades del Programa Presupuestario*, se puede decir lo siguiente: El indicador relacionado con el indicador a nivel Fin, es claro (preciso e inequívoco), económico (la información es generada y publicada por Transparencia Mexicana), monitoreable (es factible una verificación independiente, pues la información es pública), relevante (puesto que su medición da cuenta sobre la contribución al combate y prevención de la corrupción), y finalmente, cumple con la característica de ser adecuado (aportar una base suficiente para evaluar el desempeño).

En cuanto al indicador establecido para el nivel de Propósito, únicamente cumple con las características de los incisos a, c y d. No obstante, al tratarse de un indicador que mide el cumplimiento de actividades programadas, se considera que no aporta las bases suficientes para evaluar el desempeño, ni refleja una dimensión importante del logro del objetivo. Incluso, al estar enfocado en fortalecer la percepción ciudadana, sería más adecuado que el indicador fuera el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, pues este mide las experiencias y percepciones de los ciudadanos mexicanos de las 32 entidades federativas del país acerca de la corrupción, respecto de ciertos servicios públicos.

Pregunta 22

Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas.

En las *Fichas Técnicas de Indicadores* y en las *Actividades del Programa Presupuestario* se encuentra el nombre de todos y cada uno de los 30 indicadores, pero en ninguno de ellos se incluye su respectiva definición. En cuanto al aspecto metodológico, todos los indicadores muestran un método de cálculo, aunque en la mayoría de los casos se trate sólo del registro de reportes, y conteo de acciones; y en otros sólo se plasme una tasa de variación que en primer instancia no deja claro qué variables se incluye.

Otro aspecto a resaltar es que todos los indicadores cubren los requisitos de indicar la unidad de medida que utilizan, y presentan una meta como parte de la información que se proporciona en la documentación. En donde se sugiere poner atención es en la sincronía de las líneas base que toman para medir los indicadores, ya que algunos de ellos utilizan el año 2010, otros el 2011, o 2012 sin explicar el porqué de esta selección y sin facilitar los datos que permitan monitorear el indicador, al tener como fuentes de información la oficinas al interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Pregunta 23

Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En los documentos *Matriz de Indicadores para Resultados*, *Ficha Técnica de Indicadores* y *Ficha Técnica de Actividades*, se presentan 30 metas como parte de la estructura del Programa de Combate a la Corrupción. Cada una de estas metas contiene un indicador con su respectiva unidad de medida. Con lo cual, el 100 por ciento de los indicadores cumplen con el primer inciso.

Por otra parte, todos los indicadores son laxos o *ad hoc* (con excepción del indicador del Fin), pues la meta siempre se va a lograr al tener un método de cálculo tipo “actividades realizadas vs actividades programadas”; este tipo de indicadores y su meta correspondiente, no están orientadas a impulsar el desempeño, y su factibilidad es obvia.

En este punto cabe destacar que la línea base del indicador de Fin es incorrecta, pues de acuerdo con los informes ejecutivos publicados en la página <http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/>, Puebla ocupó la posición número 15 en el informe 2010, mientras que en la MIR del programa se señala el lugar número 29 para ese mismo año. Es un error significativo, porque en el mismo documento se lee que la meta para el año 2016 es la de ocupar el lugar número 20, cuando ésta ya ha sido superada. De lo anterior se sugiere corregir la línea base en la MIR, así como el replanteamiento de la meta; de no realizarse, desde un análisis FODA, se estría configurando una amenaza para el programa, al surgir la pregunta ¿por qué asignar recursos públicos a un programa que ya ha rebasado la meta?

Finalmente, no se encontró evidencia documental en la que esté plasmada la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Esto es un punto importante, pues el establecimiento de metas debe derivar de un método de estimación.

Pregunta 24

Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los 30 indicadores que se presentan en el Programa de Combate a la Corrupción declaran contar con medios de verificación, como parte de la información de sus Fichas técnicas. Sin embargo, sólo uno de estos indicadores, el correspondiente al nivel Fin, presenta como medio de verificación, información publicada por Transparencia Mexicana y da el link de acceso en internet en el cual se puede encontrar los datos de interés. Los 29 indicadores restantes, aunque declaran como medios de verificación fuentes institucionales, éstas no son de libre acceso público (a menos que se haga una solicitud correspondiente).

Las principales fuentes que se mencionan son: reportes, expedientes, registros y bases de datos de cada una de las unidades que integran el Programa, como la Oficina de la Coordinación General Jurídica, la Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente, la Subsecretaría de Gasto de Inversión, la Coordinación General de Supervisión y Vigilancia en Materia de Servicios Públicos de Transporte, y áreas como la de Auditoría Forense, la Dirección Jurídica Contenciosa, la Dirección Jurídica Consultiva, la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial y la Dirección de Normatividad.

Dada esta situación, se recomienda a los responsables del Programa de Combate a la Corrupción, que a nivel propósito establezca indicadores medidos por instancias externas, o hacer de fácil acceso la información que como dependencia utiliza para la elaboración de cada uno de sus indicadores.

Pregunta 25

Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Si
Nivel	1
Criterios	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tiene las características establecidas.

En el renglón de Fin, se cumple con las características, ya que el “índice nacional de corrupción y buen gobierno” es un indicador acorde con el Fin y contienen un el medio de verificación, que cabe decirlo es de fácil acceso público al ser realizado por un organismos externo a la dependencia. Es importante realizar la corrección en la definición de la línea base y las meas comentadas anteriormente.

El segundo análisis horizontal que se presentan corresponde al nivel *Propósito-Indicadores-Medios de verificación*. De este nivel se puede decir que amén de que el indicador es ambiguo, por no medir el impacto de la confianza por parte de población objetivo que se pretende fortalecer, el medio de verificación que contiene depende únicamente de la unidad responsable al interior de la dependencia; es decir, la verificación es complicada si se pretende realizar de manera externa.

En relación con los renglones de los Componentes, todos los indicadores tienen métodos de cálculo “programado *vs* realizado”, por lo que no representan un aspecto importante de los componentes. Esto prácticamente es una consecuencia lógica, pues todos los componentes, más que bienes o servicios, representan acciones. Se sugiere replantear los componentes de la MIR, junto con sus indicadores.

A excepción del indicador de Fin, todos los medios de verificación que se incluyen en las Fichas Técnicas de los componentes, presentan como fuentes de información reportes expedientes, registros y bases de datos que elaboran las direcciones responsables al interior de la dependencia, por lo que no es posible reproducir el indicador.

Por último, el conjunto *de Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación*, en su gran mayoría presenta como indicadores reportes, expedientes y base de datos que si bien, se pueden relacionar

de manera directa con cada una de las actividades, no definen el método de cálculo que se emplea para su elaboración, y también tienen como fuente de información unidades responsables al interior de la dependencia.

En resumen, se puede concluir que la MIR de este programa tiene debilidades en su lógica horizontal.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26

Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en lo analizado hasta el momento, se sugiere la reestructuración del diagnóstico del problema que se pretende abordar, con un sustento teórico y/o empírico más sólido. Esto derivará en una nueva elaboración de la MIR en donde se presenten un Fin y un Propósito más adecuados con las pretensiones del Programa.

Se recomienda que el resumen narrativo del Fin se realice con una mejor redacción y con una vinculación más explícita con programas estatales y nacionales. En el anexo 7, se presenta una propuesta de MIR, la cual se elaboró con base en la información proporcionada por la Dependencia, sin embargo, la elaboración de su matriz debe sustentarse en los elementos antes mencionados.

1.7. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Pregunta 27

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	N.A.
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

El Anexo J titulado *Gastos Desglosados del Programa*, de la evidencia documental entregada por parte de la Dependencia, se presenta un esquema en el que se desglosan los Gastos de Operación en Directos e Indirectos; sin embargo, la información no está completa.

Lo anterior se explica porque, el año fiscal evaluado aún se encuentra en curso, por lo que las unidades responsables aun no cuentan con cifras finales, por lo que esta pregunta no aplica para esta evaluación.

Rendición de cuentas

Pregunta 28

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta	Si
Nivel	3
Criterios	El mecanismo de transparencia y rendición de cuentas tiene tres de las características establecidas.

Con base en la documentación que la Dependencia proporcionó para su evaluación, así como la publicada en medios electrónicos, se tiene que el PP E035 cumple con las características a), b) y c). Pues el Programa difunde sus principales resultados por vía internet de manera accesible, aunque la información solo está disponible a nivel de componentes y actividades. También se encontró en el documento que lleva por nombre *Estrategia de Cobertura*, una serie canales de recepción que la Secretaría pone a disposición del público en general, y entre ellos se encuentra una línea telefónica, los cuales son los siguientes:

- Línea telefónica 01800HONESTO (4663786)
- Correo electrónico quejasydenuncias@puebla.gob.mx.
- Portal Web www.puebla.gob.mx
- Escrito libre que puede ser recepcionado directamente en oficinas centrales o en las Delegaciones y Comisarias adscritas a la Secretaría de la Contraloría
- Si se desea, comparecer personalmente a las oficinas de la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría, ubicada en Boulevard Atlixcáyotl, número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas. Puebla,

Puebla. C.P. 72190. Centro Integral de Servicios (CIS). Edificio Ejecutivo, 3er. Piso en la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias; en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

En cuanto al último inciso, no hubo evidencia documental con la cual valorar este aspecto.

Pregunta 29

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apeados al documento normativo del programa.

Respuesta	No
Nivel	N.A.
Criterios	N.A.

En la documentación entregada por la Secretaría de la Contraloría, se presentó el Anexo M que lleva por título *Reglas de Operación (ROP) y/o Manual de Procedimientos Vinculados al Programa Presupuestario*, en el que se declara que “El Programa no cuenta con reglas de operación, las diferentes unidades administrativas involucradas cuentan con manuales de procedimiento mediante los cuales se basan las actividades que realizan”.

Asimismo, no se encontró evidencia documental acerca de las características de los apoyos que otorga el programa, por ejemplo, sobre el procedimiento de recepción de quejas que recibe sobre actos de corrupción, las cuales podrían tener un formar estandarizado, sistematizados, difundidos y apeados al documento normativo.

1.8. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

Pregunta 30

¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo con la evidencia documental entregada por la unidad administrativa responsable del programa, y con la búsqueda por parte del equipo evaluador, no se identificaron duplicidades, ni complementariedades a nivel estatal y federal.

II. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Justificación de la creación y del diseño del programa

La valoración promedio obtenida en este apartado fue de 1.6. La razón de este bajo nivel responde a que a pesar de que el PP E035 contiene una justificación en el Anexo A de su documentación, ésta no se basa en estudios académicos, o experiencias de a nivel nacional, estatal o internacional; que den sustento al tipo de intervención que se propone en el programa. Además, no se presentó evidencia acerca de la existencia de un diagnóstico en la cual se haya basado la identificación del problema central detectado.

Contribución a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado el programa E035 obtuvo la calificación más baja posible, no obstante es importante aclarar que la puntuación se debió a que no hay registro de los objetivos del PED y del Programa Sectorial a los que se encuentra alineado el PP (la metodología del CONEVAL requiere que este dato se registre de manera concreta).

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que este programa se encuentra plenamente alineado a los instrumentos de planeación a nivel federal y estatal, por lo que es importante que en la MIR se señale específicamente los objetivos del PED y Programa Sectorial a los que se alinea el propósito.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

La valoración de este apartado es de 0.4, debido a que la definición de las poblaciones objetivo, potencial y atendida, no se realizaron con base en una metodología de focalización y cuantificación.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El puntaje obtenido en este apartado es cero. Con base en la documentación consultada, se observa que el Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, aunque su población objetivo se trata de habitantes. Tampoco cuenta con información socioeconómica de sus

beneficiarios, los habitantes que integran los 217 municipios del Estado de Puebla que han sido involucrados en un acto de corrupción.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De acuerdo con la evidencia documental analizada, en este apartado el programa tuvo una puntuación de 1.2. La MIR analizada tiene serias deficiencias en las relaciones causales de los diferentes niveles de la MIR. Por otra parte, una parte importante de los componentes presenta ambigüedades, y prácticamente ningún indicador se considera de adecuado y relevante. Finalmente, los medios de verificación forman parte de los archivos de la dependencia.

Presupuesto y rendición de cuentas

En esta sección se alcanzó una valoración de 1.5. Publica los resultados del programa (aunque la información solo está disponible a nivel de componentes y actividades), además de contar con canales de comunicación con la ciudadanía. Sin embargo, no se dio cuenta de que estos mecanismos y procedimientos de atención de la población beneficiaria (o en este caso, de la población que presenta una queja por actos de corrupción) cuenten con las características de sistematización y estandarización.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

De acuerdo con la evidencia documental entregada por la unidad administrativa responsable del programa, y con la búsqueda por parte del equipo evaluador, no se identificaron duplicidades, ni complementariedades a nivel estatal y federal.

III. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Capacidades Internas	Factores Externos
<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de programación provee de insumos estandarizados y sistematizados, coherentes con la metodología del marco lógico. • El programa presupuestario contribuye al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal. • La ficha técnica de indicadores contiene la mayoría de la información básica del indicador. 	<ul style="list-style-type: none"> • El cuestionario de la presente evaluación permite conocer criterios mínimos que deberían cubrirse en el diseño de un programa, mismas que son coherentes con las pautas de CONEVAL. • Existe abundante material de consulta que sustente la elaboración de un diagnóstico.

<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <p>(Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No se encontró evidencia documental que demuestre que la identificación del problema central se haya realizado con base en un diagnóstico que analice evidencia empírica de las causas y los efectos del problema, así como su situación actual, antecedentes, tendencias o experiencias a nivel nacional, estatal e internacional, etc. • No se encontró un documento oficial o diagnóstico que contenga la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, basada en estudios que muestren evidencia(s) (nacional, estatal o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, la cual permita concluir que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas • No cuenta con una metodología para la definición de la población objetivo. • Una cantidad importante de las actividades presentan ambigüedad en su redacción, no están organizadas de manera cronológica y son prescindibles (y dejan de lado otras actividades cruciales para el logro de los objetivos). Además, no se justifica la relación causal entre las actividades y los componentes. • Los componentes 1 y 2 presentan ambigüedades en su redacción. El primero, no constituye un bien o servicio, más bien un conjunto de acciones (como su nombre lo dice) por lo que resulta redundante con el siguiente nivel de objetivos (actividades). En cuanto al Componente 2, no queda claro cómo es que la atención de medios de impugnación contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones públicas, si no se especifica de qué manera son “atendidos”. • No se puede establecer una relación causa-efecto directa entre 3 de los Componentes y el Propósito. • El grueso de los indicadores no cuenta con las características de claridad, relevancia, y no se consideran adecuados. • Debido a las deficiencias en la construcción de los indicadores, muchas de las metas que se plantean son laxas; es decir, no están orientadas a impulsar el desempeño. • La línea base del indicador de Fin es incorrecta. pues de acuerdo con los informes ejecutivos publicados en la página http://www.tm.org.mx/; Puebla ocupó la posición número 15 en el informe 2010, mientras que en la MIR del programa se señala el lugar número 29 para ese mismo año. • No se encontró evidencia documental acerca de las características de los apoyos que otorga el programa, por ejemplo, sobre el procedimiento de recepción de quejas que recibe sobre actos de corrupción, las cuales podrían tener un formar estandarizado, sistematizados, difundidos y apegados al documento normativo. 	<p>Aún existe resistencia por parte de las Instituciones para poner mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos.</p>

IV. CONCLUSIONES

El PP E035 obtuvo una valoración final promedio de 0.8 (de un promedio máximo de 4 puntos). Del Anexo 10 se desprende que de los siete apartados de análisis, ninguno alcanzó -al menos- la mitad de la valoración máxima alcanzable, siendo los más bajos: Contribución a la meta y estrategias nacionales, Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; y Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

El bajo resultado obtenido en esta evaluación, tiene como principal fuente la ausencia de un diagnóstico que sustente el problema prioritario que el programa pretender atender, y en consecuencia, no hay una clara definición de la población a la que está dirigida, surgiendo la siguiente cuestión: ¿los esfuerzos del programa se enfocan a las instituciones o la población que presenta quejas?

Dado que la Metodología del Marco Lógico, se basa en una serie de etapas encadenadas, la deficiencia anteriormente comentada, se arrastra hacia el resto de las debilidades ya descritas a lo largo de este informe (la indefinición de las poblaciones, debilidades en la lógica horizontal y vertical de la MIR, definición de indicadores laxos, etc)

Por lo anterior, se considera importante la elaboración de un diagnóstico, pues a través del análisis de fuentes de información (estudios académicos y otras experiencias a nivel nacional e internacional, o en otros estados), es más fácil la detección de causas y consecuencias del problema central en el ámbito de la corrupción; y con esto se lograría una mejora en el diseño del programa.

Finalmente, el apartado de “Presupuesto y rendición de cuentas” fue el que mayor puntaje obtuvo, por lo que se recomienda tomar las medidas necesarias para fortalecer este aspecto.

Como se puede observar, el PP E035 tiene un gran reto que enfrentar para mejorar su diseño. Pero la unidad evaluadora considera que la dependencia responsable cuenta con elementos fundamentales para conseguir dicho objetivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Última Reforma DOF 14-07-2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf. (Consultada el 20 de julio de 2015).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2015. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño. CONEVAL.
- Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. 2015. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios Estatales. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla. 2014. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>. (Consultado el 5 de julio de 2015).
- Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos. 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación, México, 20 de mayo.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). 2004. Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15 (octubre). ILPES, Santiago de Chile.
- ONU México. 2015. Objetivos de Desarrollo del Milenio. http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html. (05.09.2015).
- Secretaría de la Función Pública. 8 acciones ejecutivas para prevenir la corrupción. <http://www.presidencia.gob.mx/8-acciones-ejecutivas-para-prevenir-la-corrupcion/> (Consultado el 23 de julio de 2015).
- Transparencia Mexicana. Programa de diagnóstico, medición y evaluación de impacto. <http://www.tm.org.mx/programas-de-diagnostico-medicion-y-evaluacion-de-impacto/> (c
- Programa Presupuestario E035. 2015. Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E035. 2015. Ficha Técnica de Actividades por unidad responsable. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E035. 2015. Análisis de la Población Objetivo. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

ANEXOS

(Ver disco compacto)

- A.1. Descripción General del Programa
- A.2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida
- A.3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
- A.4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa
- A.5. Indicadores
- A.6. Metas del programa
- A.7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
- A.8. Gastos desglosados del programa
- A.9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
- A.10. Valoración Final del programa
- A.11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones
- A.12 Conclusiones
- A.13. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación